

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 064- 2025-SUSALUD/S

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

El Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 008-2025-CD, de 30 de abril de 2025, del Consejo Directivo de SUSALUD; el Proveído N° 000048-2025-SUSALUD-CD-SUSALUD, de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de SUSALUD; el Proveído N° 003000-2025-SUSALUD-GG, de la Gerencia General y el Informe N° 000488-2025-SUSALUD-OGAJ e Informe N° 000490-2025-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 24 y 28 del Decreto Legislativo N° 1158, modificado por el Decreto Legislativo 1289, establece que el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud es un órgano resolutorio, que forma parte de la estructura orgánica de la Superintendencia, cuenta con autonomía técnica y funcional, y es competente para conocer y resolver en última instancia administrativa los procedimientos y materias sometidas a su consideración; asimismo establece que los Vocales de las Salas del Tribunal son elegidos por concurso público de méritos convocado y conducido por el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, designación que es realizada mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Salud; y finalmente señala que los vocales de las salas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud permanecerán en el cargo por un periodo de tres (3) años, renovables por decisión unánime del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, debiendo permanecer en su cargo hasta que los nuevos integrantes hayan sido designados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2022-SA de fecha 06 de mayo de 2022, se designó en el cargo de Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, al profesional Hebert Eduardo Tassano Velaochaga y al profesional Noé Vizcarra Villegas, por un periodo de tres (03) años; y mediante Resolución Suprema N° 009-2022-SA de fecha 06 de mayo de 2022, se designó en el cargo de Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, al profesional Darwin Emilio Hidalgo Salas, por un periodo de tres (03) años;

Que, el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1158 establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la Superintendencia Nacional de Salud, es responsable de su dirección y del establecimiento de su política institucional, así como de la supervisión y evaluación del cumplimiento de las mismas, coordinando sus objetivos y estrategias con el Ministerio de Salud;

Que, mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 008-2025-CD del 30 de abril del 2025, el Consejo Directivo de SUSALUD acordó: *“Aprobar la renovación de periodo de dos (02) Vocales del Tribunal de SUSALUD: Dr. Hebert Eduardo Tassano Velaochaga y M.C. Noé Vizcarra Villegas y la convocatoria de una plaza de Vocal del Tribunal de SUSALUD para reemplazo del Dr. Darwin Emilio Hidalgo Salas.”*

Que, estando a los documentos de vistos, y a fin de garantizar la continuidad de la gestión del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud resulta necesario formalizar el Acuerdo N° 03 adoptado por el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud en la Sesión Ordinaria N° 008-2025-CD, del 30 de abril de 2025;

Con los vistos del Gerente General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR el Acuerdo N° 03 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 008-2025-CD, del 30 de abril de 2025, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante el cual se aprobó por decisión unánime la renovación como vocales del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud a los profesionales Hebert Eduardo Tassano Velaochaga y Noé Vizcarra Villegas, por un periodo de tres (03) años.

Artículo 2.- NOTÍFQUESE la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**